

DECRETO : 742

MAT. : APRUEBA CONTRATO PLAZO FIJO A MANUEL MELINAO QUIÑENAO.

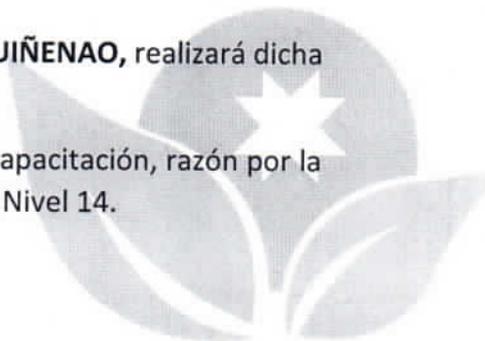
PERQUENCO, 08 de Julio de 2022.

VISTOS:

1. Lo establecido en el D.F.L. 1-3063/80 y sus posteriores modificaciones de la Ley N° 18.196/82.
2. Lo dispuesto en el Art. N.º 17 inciso 1 y 2 de la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", que señala que el personal podrá ser contratado a plazo fijo, entendiéndose como tal aquellos contratados para realizar tareas por periodos determinados, iguales o inferiores a un año calendario.
3. El Artículo 38 de la Ley N° 19.378 que señala los aspectos experiencia y capacitación.
4. El Decreto Exento N° 598, de fecha 18.12.2000 que aprueba Reglamento Interno y Carrera Funcionaria de Consultorio y Postas de Perquenco.
5. La Resolución Exenta N° 15.802 del 22.11.2021, que aprueba la Dotación de Atención Primaria para el año 2022 por parte del Servicio de Salud Araucanía Sur.
6. El Decreto Exento N°540 de fecha 29.06.2021, que establece como Alcalde Titular de la comuna de Perquenco, don Luis Alejandro Sepúlveda Tapia.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
8. Decreto N° 1144 de fecha 29.10.2019, que aprueba contrato Plazo fijo del 01-10-2019 al 31-12-2019.
9. Decreto N° 52 de fecha 15.01.2020, que aprueba contrato Plazo Fijo del 01-01-2020 al 30-06-2020
10. Decreto N°461 de fecha 08.07.2020, que aprueba contrato Plazo Fijo del 01-07-2020 al 31-12-2020.
11. Decreto N°75 de fecha 13.01.2021 que aprueba contrato Plazo fijo desde el 01.01.2021 al 31.12.2021
12. Decreto N°022 de fecha 03.01.2022 que aprueba contrato Plazo Fijo desde el 01.01.2022 al 31.03.2022
13. Decreto N°313 de fecha 01.04.2022 que aprueba contrato Plazo Fijo desde el 01.04.22 al 30.06.2022

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contratar ADMINISTRATIVO del Cesfam Federico Thieme de Perquenco y Postas
2. Que, durante el año 2022, el funcionario **MANUEL MELINAO QUIÑENAO**, realizará dicha labor.
3. Que, según los antecedentes presentados posee experiencia y capacitación, razón por la cual para el presente periodo queda asimilado (a) en categoría E, Nivel 14.



Capacitación Reconocida (puntos)	368	Observación: A la fecha 2 año 4 meses de experiencia y de capacitación tiene el puntaje de 500, por lo que es Asimilado a Nivel 14.
Experiencia en Bienios (puntos)	500	
Total de Puntaje Carrera	868	
Nivel Asimilado	14	

DECRETO:

1. Apruébese el Contrato de plazo fijo en calidad de **ADMINISTRATIVO**, asimilado en **categoría E nivel 14** por 44 Hrs. semanales a la persona que a continuación se indica para desempeñarse en la comuna de Perquenco:

MANUEL MELINAO QUIÑENAO



2. Se deja establecido que el contrato tendrá vigencia desde **01.07.22 al 30.09.22**.
3. Corresponderá al Departamento de Salud Municipal, su imputación y registro del compromiso al subtítulo 21-02 Personal a Contrata.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



ULISES SEPULVEDA PINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CAT/aab.

DISTRIBUCIÓN:

- Hoja de vida.
- Funcionario (a)
- Archivo Departamento de Salud (Registro Siaper)
- Archivo Secretario Municipal
- Archivo Oficina de Partes



ALEJANDRO SEPULVEDA TAPIA
ALCALDE

